

**Comisión Interamericana del Atún Tropical**  
**RESOLUCION SOBRE LOS INFORMES DESDE EL MAR**

**Junio 2001**

*La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), reunida en San Salvador (El Salvador), en la ocasión de su 68ª Reunión:*

*Convencidos* de que informes regulares y oportunos con información sobre la pesca de buques en el mar son importantes en la instrumentación de las medidas de conservación y ordenación adoptadas por la Comisión;

*Consciente* de que las Partes del APICD están ya comprometidas a proporcionar la información en el anexo a esta Resolución sobre la pesca semanalmente a través del Programa de Observadores a Bordo del APICD;

*Acuerda lo siguiente:*

1. Solicitar a todos los buques de cerco que llevan un observador a bordo permitir al observador enviar un informe semanal al Secretariado con la información contenida en el anexo a esta Resolución, por fax, correo electrónico, o radio, según proceda;
2. Instar a las empresas pesqueras a cooperar mediante el suministro de esta misma información al Secretariado con respecto a los buques cerqueros que no llevan observadores a bordo.
3. Toda información debe ser tratada de conformidad con las Reglas de Confidencialidad de la Comisión.